

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta- Sala Cuarta Oral

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACIONES: 50001-23-33-000-2020-00012-00
50001-23-33-000-2020-00022-00
DEMANDANTES: ALEJANDRO HERNÁNDEZ BETANCOURT
OMAIRA LIZETH VELÁSQUEZ ROJAS
DEMANDADO: DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE DAVID
FERNANDO BARBOSA POSADA COMO
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO (META)
M. DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado en la providencia del 02 de octubre de 2020¹, por medio de la cual se **revocó** la decisión contenida en el auto del 13 de marzo de 2020, dictado por esta Corporación que decretó la suspensión provisional del acto que declaró la elección del señor David Fernando Barbosa Posada, como concejal de Villavicencio, para el período 2020- 2023.

Por secretaría, comuníquese la anterior decisión al Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio para lo de su cargo, las partes, vinculados, coadyuvantes y el Ministerio Público, quedarán notificados por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Notificada a través de correo electrónico el 15 de octubre de 2020, según registro en el expediente digital.

Hector Enrique Rey Moreno
Magistrado(a)
Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90273b9feadbed6934d04e3d127924e9deb79bab6b99f09f0ce13620db3af417

Documento firmado electrónicamente en 19-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>